Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/19 de fecha 09 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-025/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 362/17, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1930/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1008/19, de fecha 08 de octubre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 087-016/17, de fecha 05 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS", a la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, formalizándose a través del Contrato N° 362/17, en fecha 29 de diciembre de 2017;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2019, la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, remitió la planilla de computo métrico y presupuesto para la ampliación del Contrato Nº 362/17, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS", en lo que respecta a trabajos adicionales para la protección de tableros eléctricos, modificaciones en las señaléticas e instalación de pantallas led;

Que, por Memorando MI/DFO/N° 447/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, la Fiscal de Obras informó al Departamento de Fiscalización de Obras, cuanto sigue: *"...La Dirección del Centro de Atención Ambulatoria (Policlínicas), en ocasión de la recorrida general realizada en compañía de los Médicos responsables de cada sector, durante el proceso de equipamiento, la Fiscalización y la Empresa Constructora, señalan la necesidad de adecuar a las exigencias actuales, aumentando los rubros existentes y otros nuevos no contemplados en el Contrato, en los diferentes sectores de manera a optimizar el funcionamiento del servicio (...). Se adjunta: Acta de Acuerdo entre la Dirección del Centro de Atención Ambulatoria, la Empresa*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-10-11 11:06:44.990485

Constructora y esta fiscalización. Imágenes fotográficas de las zonas a intervenir – Entubamiento, Canalización a Cielo Abierto e Iluminación. Plano esquemático (...). Planilla final de los trabajos a ser ejecutados", otorgando su visto bueno a fin de proseguir con la aprobación de la Adenda solicitada:

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 503/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, informó a la Auditoría Interna, que se han realizado las verificaciones de la planilla presentada por la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, concluyendo cuanto sigue: *"...El monto correcto de la Adenda asciende a G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), a ser distribuidos en los Objetos de Gastos 520 y 540, de acuerdo al siguiente resumen:*

520	*2.504.838.338.-*
530	*2.260.101.260.-*
540	*73.594.042.-*
	4.838.533.640.-

Que, por Nota Interna PR/AI/Nº 802/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Auditoría Interna remitió su Informe AI/ICM/N° 024/19, concluyendo cuanto sigue: *"...1.El monto de la presente solicitud de Convenio Modificatorio según verificación de la Planilla de Cómputo Métrico presentada, asciende a G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), lo que representa el 10,88% del precio del Contrato. 2. El conjunto de Adendas aprobadas previamente por Resoluciones del Consejo del Instituto de Previsión Social, además de la presente solicitud sujeta a aprobación de la Máxima Autoridad, totaliza G. 5.648.179.970.- (Guaraníes cinco mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y nueve mil novecientos setenta), y representa el 12,70% del precio del presente Contrato Nº 362/17, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62º - Convenios Modificatorios, de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas. 3. Los precios de los Ítems nuevos no contemplados en el presente Contrato, presentados por la Contratista y analizados por el Departamento de Fiscalización de Obras, deben ser remitidos a la Unidad de Control y Verificación de Precios para su aprobación en base a lo previsto en la Resolución DNCP/Nº 41/18...";*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR... ABG. ANA MA... Secretaria Interina del Consejo de Admin...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado
2019-10-11 11:06:44.990485

Que, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, el Contrato únicamente podrá ser ampliado en el marco del Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por consiguiente, la Dirección de Infraestructura, remitió la correspondiente justificación, conforme a los presupuestos establecidos en el Art. 55°, que establece: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito..."*;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 538/19, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, remitió a la Dirección Jurídica las justificaciones correspondientes del Administrador de Contrato en cuanto a la Adenda solicitada, a fin de contar con el parecer jurídico de la misma, mencionando cuanto sigue: *"...a) una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el Interés Público: Tomando como base el objetivo de brindar a los asegurados y pacientes una mejor funcionalidad y atención, se solicitó el Convenio Modificatorio para realizar los trabajos adicionales para conseguir que los tableros eléctricos para la red de UPS en las Salas Técnicas de los equipos informáticos estén protegidos, modificaciones en las nomenclaturas de las Cartelerías, Pantallas Led de 49" con su correspondiente toma y puntos de red en los lugares de Sub suelo, Planta Baja y Primer y Segundo piso para mejor comunicación a los asegurados y protección de 28 tableros principales con dispositivos auto contenidos y autóctonos de detección y extinción, informados por el Fiscal de PCI. Esta modificación la consideramos como de Interés Público en el afán de cumplir con los criterios de inclusión física en la movilización de los asegurados y pacientes para una mayor comodidad de desplazamiento para los mismos. b) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado: Las razones de la imprevisión de esta Adenda, se debe a que dentro del Programa Médico Arquitectónico (PMA) insertada en la Licitación Pública Nacional Nº 45/17, no se previó las innovaciones informáticas, de PCI y de seguridad. Al finalizar el proceso de la obra, la Dirección de Infraestructura, Dirección Médica del Hospital Central, la Dirección de Gestión de Procesos y la Dirección de Organización y Calidad, vieron la necesidad de la implementación de mayores tecnologías para el beneficio de los asegurados, pacientes y funcionarios que ingresan al predio y utilizan los servicios del Centro Atención Ambulatoria. c) Una explicación clara de los motivos por los cuales: i.) La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que origina la contratación. El procedimiento ordinario sería la de iluminar toda la calle interna para dar más seguridad al ingreso al predio, mayor tecnología y protección a los equipos*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-10-11 11:06:44.990485

informáticos, lo que sería dar una solución más costosa que tampoco previa el proyecto. ii.) No existiría violación a los principios del Art. 4° de la Ley N° 2051/03: ...no consiste en lo absoluto en una violación a los principios del Art. 4° de la Ley N° 2051/03, por la razón de que en un principio esta ampliación no había sido prevista en el Llamado (...). iii.) No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato: Los trabajos adicionales no alteran la finalidad del Contrato sino solo constituyen a una solución de dotar al conjunto de la Policlínica de mayor equipamiento en seguridad y tecnología...";

Que, por Memorando DOP/UCP/Nº 93/19, de fecha 03 de octubre de 2019, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó que los mismos han sido elaborados y actualizados, previo análisis de la unidad solicitante, con base a lo establecido en la Resolución DNCP/Nº 411/18, por la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de valuación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 22/19, de fecha 04 de octubre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS, basado en el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como por encontrarse cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 3136/18..."*;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007089/19, de fecha 07 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" y 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de G. 2.504.838.338.- (Guaraníes dos mil quinientos cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho), por un monto de G. 2.260.101.260.- (Guaraníes dos mil doscientos sesenta millones ciento un mil doscientos sesenta), y por un monto de G. 73.594.042.- (Guaraníes setenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuarenta y dos),

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-10-11 11:06:44.990485

respectivamente, que totalizan un monto total de G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4216/19, de fecha 07 de octubre de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
29	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y PUERTAS PARA MAMPARAS**				
29.3	Mamparas de Roca Yeso	m2	392	158.182	62.007.344
29	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS INTERIORES**				
29.1	**cartel suspendido direccional.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	2	1.863.888	3.727.776
29.2	**cartel suspendido direccional frente a ascensores.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	3	1.798.407	5.395.221

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original
2019-10-11 11:06:44.990485

29.3	**cartel suspendido denominador de ambiente.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	11	243.646	2.680.106
29.6	**cartel adosado a la puerta,denominador de ambientes.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 3mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	10	121.822	1.218.220
28	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS EXTERIORES**				
28.2	Cartel de Acceso en sector de Urgencias- Cartel en acero inoxidable, adherido a la fachada con letras separadas, embutidas cada una con sujeción invisible a mampostería, incluye además provisión y colocación de todos los accesorios de sujeción	un	2	17.258.218	34.516.436
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
17.1.7.5	Cañería de Termofusión 20 mm	m	145	41.470	6.013.150
10	**REVESTIMIENTOS**				
10.2	Posamanos de Acero Inoxidable - Guardacamilla de plástico alta resistencia - protección de paredes.	ml	559,94	263.842	147.735.689
10.4	Esquineros. Terminales de ACERO INOXIDABLE REVESTIDO EN PVC	ml	226,58	102.486	23.221.277
25	**PINTURAS**				
25.1	**Enduido**				
25.1.1	En losa	m2	79,20	12.349	978.040
25.1.2	En paredes interiores	m2	104,38	13.639	1.423.638
25.2	**Al látex acrílico**				
25.2.2	De paredes interiores	m2	104,38	17.403	1.816.525
25.3	**Al esmalte sintético**				
25.3.1	De aberturas de madera sobre madera masillada con Enduido	m2	215	38.510	8.279.650
25.3.2	De aberturas metalicas	m2	125	34.806	4.350.750

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirome

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-11 11:06:44.990485

26	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASOS**				
26.2	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso junta tomada con buña perimetral	m2	67,70	131.190	8.881.563
26.3	Cornisa perimetral canto redondeado en cielorraso	ml	38,62	46.145	1.782.119
27	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADAS, MUEBLES EMPOTRADOS y CORTINAS**				
27.6	Mesada de granito natural con espacio para bacha, soportada por mensulas de hierro, en **BAÑOS PÚBLICOS**, s/Detalles y EETT	m2	4,44	1.232.730	5.473.321
27.7	Cortinas bacteriológicas	m2	22,5	217.500	4.893.750
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**324.394.575**

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
17.5	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y COMPLEMENTOS.**				
17.5.7	Grifería cromada con pico alto movil de la línea clasica	un	1	508.751	508.751,00
17.5.8	Grifería Cromada presmatic para lavatorio	un	1	440.639	440.639,00
17.5.9	Bacha de embutir rectangular Deca - L.42.17 Blanco hielo GE17	un	1	351.348	351.348,00
17.5.10	Bacha simple de Acero Inoxidable	un	3	436.804	1.310.412,00
17.5.11	Conexiones, accesorios y otros	gl	1	2.182.883	2.182.883,00
18	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL**				
18.1	**Registros pluviales y canalones**				
18.1.4	Canal de HoAo de sección trapecial, a cielo abierto. Profundidad: 1,20m. Ancho: 2,80m/1,20m.	ml	120,00	1.342.013	161.041.560,00
18.1.5	Alcantarilla celular. Medidas: 1,00m x 1,00m.	ml	55,00	2.579.654	141.880.970,00
18.1.6	Cabecera de piedra bruta, para conexión entre canal abierto y canal entubado. Dimensiones 4,00m x 2,00m x 0,40m.	un	1,00	2.807.189	2.807.189,00
18.1.7	Relleno compactado sobre alcantarillado. Longitud: 55m. Ancho: 2,50m. Prof: 1,50m.	m3	196,63	65.035	12.787.506,00
20	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Todo de acuerdo a las especificaciones técnicas**				

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Urgencia

2019-10-11 11:06:44.990485

20.15	Tableros completos	gl	1	205.043.650	205.043.650,00
20.16	Bandejas portacables	gl	1	91.358.384	91.358.384,00
20.17	Alimentación a los tableros	gl	1	68.296.788	68.296.788,00
20.18	Artefactos y equipos eléctricos	gl	1	63.667.753	63.667.753,00
20.19	Alumbrado Público LED Solar	un	22	26.946.030	592.812.660,00
24	**VIDRIOS: Provisión y colocación de:**				
	Paños fijos de cristal templado				
24.3	Provision y colocacion de Vidrios de (1,04x1,79)	un	1	2.153.931	2.153.931,00
29	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y PUERTAS PARA MAMPARAS**				
29.5	Desmontaje de mamparas de rocayeso	gl	1	3.890.290	3.890.290,00
37.13	**SEÑALES DÉBILES, Todo de acuerdo a las especificaciones técnicas**				
37.13.1	CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES	gl	1	759.825.436	759.825.436,00
37.13.2	CONTROL DE ACCESO	gl	1	59.533.315	59.533.315,00
37.14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS**				
37.14.1	TV 49" SMART HDMI	un	8	6.237.150	49.897.200,00
37.14.2	TV 55" SMART HDMI	un	2	9.432.607	18.865.214,00
37.14.3	TV 43" SMART HDMI	un	1	4.831.628	4.831.628,00
37.14.4	Soporte para TV	un	11	426.702	4.693.722,00
37.14.5	Conector HDMI 15m	un	11	532.416	5.856.576,00
37.14.6	Panel de Control	un	11	2.046.294	22.509.234,00
44	**EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN TABLEROS**				
44.1	Provisión e instalación Extinción de incendio con galón 2,5 libras	un	23	58.573.913	1.347.199.999,00
44.2	Provisión e instalación Extinción de incendio con galón 5 libras	un	7	66.283.429	463.984.003,00
44.3	Provisión e instalación Extinción de incendio con galón 10 libras	un	3	75.093.333	225.279.999,00
44.4	Panel de central de Monitoreo SCP520	un	1	90.960.000	90.960.000,00

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirambre

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-11 11:06:44.990485

44.5	Módulo de entrada monitoreo SDI82X	un	33	1.432.970	47.288.010,00
44.6	Materiales y Mano de Obra (Lazo interconexión de módulos con la central)	un	33	1.905.455	62.880.015,00
	TOTAL				**4.514.139.065**
Monto Total					**4.838.533.640**

RESUMEN	
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	324.394.575
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	0
RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS	4.514.139.065
TOTAL IVA INCLUIDO	**4.838.533.640**

Monto Total Ampliado – Contrato N° 362/17: G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.

2º) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
ORIGINAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-11 11:06:44.990485

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-11 11:06:44.990485